# SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) SBE N° 10/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ITF TAIWAN 2018" – ID Nº 351.526

## INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) SBE N° 10/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ITF TAIWAN 2018" – ID Nº 351.526 "**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

**1. ANTECEDENTES:**

**Estimación del Costo.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda de la SENATUR, por Memorando DPP Nº 509/18, del 24 de julio del 2018, remitió a la Dirección de Adquisiciones, con visto bueno de la Directora de Marketing Turístico, la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la provisión de servicio de montaje de stand para feria internacional, como costo estimado previó la suma de Guaraníes doscientos setenta y dos millones trescientos cincuenta mil quinientos noventa y ocho, (Gs. 272.350.598).-

**Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado.** Por Resolución Nº 772/2018, del 15 de junio de 2018, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) SBE N° 10/2018 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ITF TAIWAN 2018" – ID Nº 351.526"**

**Miembros del Comité de Evaluación:** por Resolución 158/2018, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, **Patricia Maria de Fátima Aguilera Laguardia**, Jefa Interina del Departamento de Publicidad y Propaganda, **Susana Mendonca de Esquivel**, Jefa Interina del Departamento de Patrimonio Turístico Especifico, **Julio C. Bobadilla C.**, Jefe Interino del Departamento de Asuntos Jurídicos Externos, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, el rubro a afectar es el 340 *"BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"* Fuente de financiamiento 30, por un monto de Gs. 272.350.598 (Guaraníes doscientos setenta y dos millones trescientos cincuenta mil quinientos noventa y ocho), para el año 2018.

**3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

En fecha 11 de octubre del 2018, siendo las 09:30 horas, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las mismas, conforme se detalla a continuación:

El detalle de las ofertas presentadas se observa en el siguiente cuadro:

| Nº | Oferente | Monto total de Oferta | Monto total de Oferta | Constancia del SIPE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | G Y C GRUPO CONSULTOR | ITEM N° 1: Gs 318.000.000 | Gs. 318.000.000 | Presenta |

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

**4. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, del oferente en competencia conforme se observa en el siguiente cuadro:

| Documentos de Carácter Sustancial | G Y C GRUPO CONSULTOR |
|---|---|
| Formulario de Oferta *<br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-* | Presenta |
| Garantía de Mantenimiento de Ofertas * | Presenta |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *. | Presenta |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * | N/A |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*. | N/A |

| | |
|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | Presenta |
| Constancia SIPE N° | 1.515.874 |

El Comité de Evaluación procede a verificar si la firma oferente que presento su oferta; registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que la firma oferente **G & C GRUPO CONSULTOR** no se halla inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La empresa oferente **G & C GRUPO CONSULTOR** cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual su oferta se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

## 5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**

Considerando que la firma oferente **G & C GRUPO CONSULTOR** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 40067** emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para el servicio "SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN – SERVICIO DE CONSULTORÍA 100%" y que es la única firma oferente que presentó su oferta física, no será aplicado el Margen de Preferencia para Productos Nacionales.

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el Art. N° 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Atendiendo a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente a la firma oferente **G & C GRUPO CONSULTOR** por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por la firma oferente **G & C GRUPO CONSULTOR**, el análisis correspondiente puede ser observado en el **ANEXO VERIFICACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL.**

En relación al precio ofertado por la firma oferente **G & C GRUPO CONSULTOR** se observa que el Ítem N° 1 se encuentra dentro del rango establecido en las resoluciones mencionadas.

## 6. ANÁLISIS EN DETALLE:

A continuación, será analizada en detalle la oferta presentada por la firma oferente **G & C GRUPO CONSULTOR**; a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Capacidad Legal**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **G & C GRUPO CONSULTOR**; el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII. ANEXO I. Punto C.

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | G&C GRUPO CONSULTOR |
|---|---|
| a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple |
| b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| c) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta. * | Cumple |
| d) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| g) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social | Cumple |
| **Otros Documentos** | |
| h) Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2015,2016 y 2017, presentadas en el Ministerio de Hacienda. | Cumple |
| i) Imagen Visual y Calidad Técnica del Proyecto. | Cumple |
| j) Experiencia: Contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) se tendrá como criterio de "servicios idénticos" a Contratos o facturaciones anteriores de servicios de construcción de Stand en ferias internacionales cuya sumatoria de los años de los contratos o facturaciones del oferente no sea inferior al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.<br>Los oferentes deberán acreditar su experiencia Nacional e Internacional y antigüedad en el rubro de construcción de stands, presentando proyectos anteriores realizados, con características técnicas del presente llamado, indicando: Nombre de la feria, lugar y año de realización, superficie del lote, adjuntando las constancias y/o certificados correspondientes en original o copia certificada.<br>La empresa adjudicada no deberá tener nota o acta negativa de quejas o reclamos de clientes a quienes haya prestado servicios de montajes en ferias internacionales de turismo o eventos similares. Al respecto la convocante tendrá como criterio de evaluación la presentación de una constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente, siendo suficiente la presentación de una sola constancia por cada año (2015, 2016 y 2017). | Cumple |
| k) Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación) | Cumple |

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del

SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH y a través de la página www.documentos.gov.py para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que la **GRISELDA CONCEPCIÓN GIMENEZ BRITEZ con C.I. N° 2.011.303 no registra datos dentro de la base del SINARH.**

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **G & C GRUPO CONSULTOR** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **G & C GRUPO CONSULTOR**, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

Los ingresos deberán ser superiores a los egresos, en promedio, en los años 2015,2016 y 2017.

| **OFERENTE: G&C GRUPO CONSULTOR** | | | | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|
| ***Año*** | ***Asiento*** | ***Total General*** | ***Total Ingreso/Egreso*** | ***CUMPLE LOS INGRESOS DEBERÁN SER SUPERIORES A LOS EGRESOS, EN PROMEDIO, EN LOS AÑOS 2015 ,2016 Y 2017.*** |
| *2.017* | *Ingreso* | *1.788.417.271* | *491.079.235* | |
| | *Egreso* | *1.297.338.036* | | |
| *2.016* | *Ingreso* | *731.812.610* | *150.531.641* | |
| | *Egreso* | *-581.280.969* | | |
| *2.015* | *Ingreso* | *469.220.089* | *-21.426.953* | |
| | *Egreso* | *-490.647.042* | | |
| ***Promedio*** | | | 206.727.974 | |

En base al resultado del cálculo de los índices financieros, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **G & C GRUPO CONSULTOR** cumple con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Experiencia y Capacidad Técnica**

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **G & C GRUPO CONSULTOR**; el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y se deja constancia que:

| **EXPERIENCIA** | **G & C GRUPO CONSULTOR** |
|---|---|
| Contratos o facturaciones anteriores de servicios idénticos a lo ofertado correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) se tendrá como criterio de "servicios idénticos" a Contratos o facturaciones anteriores de servicios de construcción de Stand en ferias internacionales cuya sumatoria de los años de los contratos o facturaciones del oferente no sea inferior al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. | Cumple |

Cuadro de Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas:

| Detalle de las copias de contratos ejecutados - G & C GRUPO CONSULTOR. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N° de Orden** | **Contrato/Factura/ Orden de Compra** | **Fecha de suscripción o Emisión** | **Contratante o Comprador** | **Monto total** |
| 1 | 59/2017 | 07/12/2017 | Secretaria Nacional de Turismo | 988.500.000. |
| | | | **Monto Total** | **988.500.000.** |

En base al análisis de los contratos o facturaciones presentadas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **G & C GRUPO CONSULTOR** cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**"*, y que la oferta presentada por la Empresa **G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ** cumple con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 10/18 "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ITF TAIWAN 2018" – ID N° 351.526,** según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",** que forman parte de este Informe, a la firma oferente **G&C GRUPO CONSULTOR DE GRISELDA GIMENEZ** con RUC N° 2011303-0 por un total de **Gs. 318.000.000 (Guaraníes trescientos dieciocho millones) IVA incluido.**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 12 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 13:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

**Patricia Maria de Fatima Aguilera L.**
**Miembro de Comité**

**Susana Mendonca de Esquivel**
**Miembro de Comité**

**Julio C. Bobadilla C.**
**Miembro de Comité**